

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



PRIMERO. El Artículo 3° tercero constitucional, establece una de las garantías fundamentales en cuanto al derecho a formación que toda persona tiene, mismo que se traduce en el derecho a la educación, donde corresponde al Estado la rectoría de la educación, impartida por éste, además de ser obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Por ello es que una de las obligaciones más importantes del Estado Mexicano es procurar brindarle a la población las herramientas necesarias y los espacios adecuados para poder desarrollar sus actividades cotidianas bajo un régimen de seguridad y bienestar.

De tal suerte que, “la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Misma que tiende a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Las maestras y los maestros son un elemento fundamental del proceso educativo y por lo tanto, es significativo reconocer su contribución a la transformación social. Tendiente a cumplir los



H. LF
DE

objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional”¹.

Sin embargo, la violencia psicológico ejercida por algunas personas con mayor rango laboral, en áreas educativas o cualquier otro centro laboral, se han convertido en costumbre y que nadie castiga y nosotros como representantes populares, no debemos permitir que dichas conductas misóginas y denigrantes sigan afectando el desarrollo de los servidores públicos y de las instituciones, principalmente las de carácter educativo.

SEGUNDO. *Por ello, es que resulta de suma importancia y como representante popular y anteponiendo los intereses de la ciudadanía y nuestros docentes, retomar la problemática que actualmente enfrentan los maestros integrantes del Sindicato de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo (ITSF), quienes enfrentan cada día, una constante falta de trato decoroso y respeto a la dignidad humana de quienes integran este gremio sindical por parte de quien es la Directora de esa Institución y quien ha decir de los educandos, “ha venido tomando decisiones unilaterales que representan un retroceso a la mejora de la educación, poniendo en riesgo la excelencia y oferta académica que se brinda a los alumnos, que serán los finalmente afectados. Docentes que ya han acudido con nosotros a pedirnos el apoyo, inclusive los hemos visitado la Diputada Karla Valdez y su servidora y acompañado en su lucha.*

¹ CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 3°, PAG. 5, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.



Asimismo, en declaraciones realizadas por los compañeros maestros, se advierte que la realidad que se vive en el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo y los motivos por los cuales maestros del Sindicato de Trabajadores del ITSF se mantienen en manifestación, deviene a razón de una serie de acciones que se han emprendido contra las y los docentes, administrativos y personal de apoyo de la Institución desde el arribo de la Directora a la Dirección General del ITSF, las cuales no solamente ponen en riesgo la permanencia del personal, sino que perjudican de manera directa la estabilidad laboral y calidad de la educación que se imparte en la preparación de los futuros profesionistas que actualmente se encuentran cursando alguna carrera.

Estas acciones señalan los educandos, “que no se habían dado con anterioridad y que, con ello, se pone en riesgo el sustento económico de sus familias, inclusive la permanencia en la institución, donde la respuesta textual de la Directora es: “eso es lo que hay y si no te gusta puedes renunciar a tus horas”. Mismas que se traducen en lo siguiente:

“El acoso laboral, hostigamiento del personal y carga excesiva de trabajo que ha provocado un descontento generalizado en la población tecnológica, dicho lo anterior nos atrevemos a mencionar aquellas cuya relevancia mantienen al día de hoy tomadas las instalaciones de la institución por tiempo indefinido y que se traducen además en lo siguiente:



En obligar a una gran parte de las y los docentes de la institución a cubrir horarios quebrados que requieren una permanencia en la institución de 7:00 am a 8:00 pm (omitiendo la compatibilidad de horarios con algún otro compromiso laboral o personal).

- Así mismo se ha tratado de obligar a docentes a impartir clases que no son afines a su perfil, lo que demerita la calidad de la enseñanza.*
- Se han visto igualmente afectadas, las academias constituidas según la afinidad de las carreras (y que son el alma y la organización más noble y productiva de la institución) lo cual trae consigo un atentado a la calidad de impartición y actualización de programas académicos.*
- Se ha removido a docentes de manera arbitraria y sin sustento a docentes a academias que no son afines a su perfil, lo cual demerita la actualización de programas académicos.*
- Dentro del sistema semiescolarizado que mantiene al 40% de la matrícula del alumnado también se ha visto afectada, desapareciendo arbitrariamente la coordinación mixta que da atención a los servicios administrativos de quienes por su trabajo únicamente pueden acudir a la institución los fines de semana, poniendo en riesgo también sus actividades laborales y académicas.*

Entre muchas más faltas graves como pueden darse cuentas docentes, administrativos y personal de apoyo, han sido víctimas de malos tratos, faltas de respeto, atentados contra la dignidad laboral, donde al día de hoy la principal herramienta para gobernar la institución es mediante el miedo, pues a la fecha se ha cesado de sus labores a 18 trabajadoras y trabajadores de la institución”. También señalan los



X LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL

docentes que inclusive el alumnado ha sido víctima de malos tratos por parte de la Directora.

TERCERO. *De estas declaraciones se advierte pues, que las acciones tomadas por la Directora del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo ITSF, van encaminadas a ser contrarias a los fines y principios rectores que establece y garantiza el artículo tercero constitucional para los trabajadores de la educación en México y contrario a garantizar el derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.*

Entendamos pues que, el acoso laboral puede tener efectos negativos sobre la salud física y mental de la víctima; entre las consecuencias negativas para el acosado se identifican: según estudios, Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT), riesgo de padecer Síndrome de Burnout, menor realización personal, adicciones, mayor riesgo de sufrir un accidente o cometer errores críticos en el trabajo, posibilidad de conductas violentas, mayor propensión a sufrir enfermedades psicosomáticas, aislamiento social, depresión e incluso suicidio en los casos más graves.

Entonces conforme a lo anterior, es necesario que las autoridades educativas del Estado en este caso la Secretaría de Educación, ejerzan y cumplan con su obligación, pues es su facultad, establecer las políticas públicas que garanticen el derecho a la educación.



Así como, el deber de procurar brindarle a la población educativa y docente, las herramientas necesarias y los espacios adecuados bajo un régimen de seguridad y bienestar laboral.

Cabe además hacer mención, que los integrantes del Sindicato de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, han acudido y agotado las instancias correspondientes, puesto que ya se entrevistaron con la Subsecretaría de Educación media y media superior, con miembros de la Junta de Gobierno del ITSF, con la Secretaria Particular de la Secretaria General de Gobierno, con la Comisión de Educación de este Poder Legislativo, con el Titular de la Subsecretaría de Concertación Política de la Secretaria General de Gobierno y con la Secretaria de Educación, sin que hasta la fecha hayan tenido una respuesta favorable a su solicitud de intervención de las autoridades estatales. Debiendo para ello, enmendar y corregir esta problemática, integrando de forma rápida, las mesas de diálogo necesarias para tal fin.

Por lo anterior y considerando la problemática existente en su contra, planteada por los docentes, es que considero necesario, oportuno y procedente poner a la consideración de esta Soberanía Popular la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se hace un respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEDUZAC), para que de forma inmediata intervenga ante la problemática que se mantiene en el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, Zacatecas, entre los docentes integrantes del Sindicato de Trabajadores ITSF y la Directora de ese Instituto.”



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEDUZAC), para que de forma inmediata intervenga ante la problemática que se mantiene en el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, Zacatecas entre los docentes integrantes del Sindicato de Trabajadores ITSF y la Directora del Instituto.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
Legislatura del Estado, a los veintinueve días del mes de junio del año dos
mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA